



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2021-00427
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora notificación fallida – accede emplazar

Se incorporan al expediente diligencias de citaciones para notificaciones personales enviadas al demandado **Carlos Nicolás Rodríguez Oliveros**, en la dirección y correo electrónico aportados y con resultados negativos.

Respecto a la solicitud de emplazamiento del demandado considera el despacho que, es procedente y de conformidad con el artículo 108 del código general del proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se efectuar por parte de la secretaria, el emplazamiento del señor **Carlos Nicolás Rodríguez Oliveros**, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6629c5183b369cac45b3a4ec5a058f2f11c96295d5bfd316fa738fd59c12d438**

Documento generado en 29/03/2022 01:43:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>